

Fecha: 04-03-2026
 Medio: El Mercurio
 Supl.: El Mercurio - Cuerpo C
 Tipo: Noticia general
 Título: “Estuvo a la altura”: Viuda destaca condena a acusados de triple homicidio de carabineros en Cañete

Pág.: 8
 Cm2: 587,4
 VPE: \$ 7.716.296

Tiraje: 126.654
 Lectoría: 320.543
 Favorabilidad: ☐ No Definida

HÉCTOR BURGOS

En una audiencia que se extendió por más de dos horas, el Tribunal Oral de Cañete condenó a los hermanos Felipe, Jefferson y Tomás Antihuen Santi, y a Nicolás Rivas Paillao como autores del crimen contra los funcionarios de Carabineros Carlos Cisterna Navarro, Sergio Arévalo Lobo y Misael Vidal Silva, hecho ocurrido en abril de 2024.

En la lectura del veredicto, el juez Marcos Pincheira argumentó que las pruebas tuvieron “la calidad suficiente, coherente y exenta de contradicción relevante” para determinar la culpabilidad de los acusados.

Detalló que los hermanos Antihuen fueron condenados por los delitos de robo con violencia, homicidio calificado de carabineros en ejercicio e incendios registrados la noche del 26 y madrugada del 27 de abril de 2024.

En tanto, Nicolás Rivas fue declarado culpable como colaborador del homicidio del sargento Cisterna. Respecto de este último imputado, el magistrado sostuvo que “no facilitó la escopeta (usada para emboscar a las víctimas) para un robo en abstracto, sino que para uno bastante preciso: un robo contra funcionarios de Carabineros”, por lo que su participación fue “esencial” para terminar con la vida del uniformado.

El tribunal también condenó a los hermanos Antihuen por los delitos de tenencia ilegal de arma de fuego y robo con intimidación, por otro hecho, registrado en Contulmo en marzo de 2023. En cuanto a Jefferson Antihuen, se sumaron los delitos de porte y tenencia ilegal de arma de fuego, homicidio frustrado, y receptación de vehículo motorizado. Tomás Antihuen, en tanto, también fue condenado por arrojar elementos incendiarios a la vía pública, daños calificados y atentado contra la autoridad, en julio de 2020.

Fiscal: “Señal de tranquilidad”

El fiscal regional de La Araucanía, Roberto Garrido, recalcó que “nada de lo que se ha comunicado hoy (ayer) va a reparar el dolor que sienten las víctimas, pero una resolución tan contundente (...) contribuye a establecer una verdad jurídica que, en parte, repara el dolor que sienten y da una señal de tranquilidad para la comunidad”.

El persecutor confirmó que se siguieron “otras líneas de investigación, y

Tribunal estableció culpabilidad de los cuatro imputados por el hecho ocurrido en 2024

“Estuvo a la altura”: Viuda destaca condena a acusados de triple homicidio de carabineros en Cañete

Con todo, Fernanda Antillanca, esposa de Misael Vidal, recalca que “queda toda una vida para explicarles a nuestros hijos qué fue lo que pasó con sus papás”.



Las familias de las víctimas asistieron a la lectura del veredicto, realizada en Cañete (Biobío).

ninguna de ellas logró reunir antecedentes que nos permitieran vincular a otras personas con la participación directa” en el triple homicidio.

Nelly Díaz, defensora penal pública de los hermanos Antihuen, valoró “la absolución por uno de los nueve delitos —el traslado de los fallecidos en la camioneta institucional que luego fue incendiada—, y que además se hayan desechado las agravantes”, lo que “modifica el quantum de las penas solicitadas por el persecutor”.

“Ciencia y tecnología pudieron aclarar hechos”

Fernanda Antillanca, viuda de Misael Vidal, recalcó que “el veredicto estuvo a la altura de lo que esperábamos. Quedamos conformes como familia”, dijo, aunque reconoció que “nada va a reparar la pérdida que tuvimos. Queda toda una vida para explicarles a nuestros hijos qué fue lo que pasó con sus papás”.

La viuda del mártir destacó el apoyo

de Carabineros y sostuvo que existe “preocupación por parte de familiares de otros carabineros de que esto se pueda volver a repetir”.

Su padre, Néstor Antillanca, valoró que “la ciencia y la tecnología pudieron demostrar y aclarar cómo fueron los hechos (...)”. Después de haber asesinado a nuestros familiares, los quemaron con alevosía, para hacer más daño del que ya habían causado. Eso no puede dejarse pasar”, advirtió.

Mediante su cuenta en la red social X, el Presidente Gabriel Boric sostuvo: “Tal como señalamos desde el primer momento, este crimen no quedaría en la impunidad (...). Mi reconocimiento a la labor del Ministerio Público, el Poder Judicial, Carabineros y todas las instituciones que trabajaron por esclarecer este hecho y conseguir justicia para Carlos, Sergio y Misael y sus familias”.

La lectura de sentencia se realizará el jueves 26 de marzo, a las 15:00 hrs.

“La absolución por uno de los nueve delitos —el traslado de los fallecidos en la camioneta institucional que luego fue incendiada—, y que además se hayan desechado las agravantes (...) modifica el quantum de las penas solicitadas por el persecutor”.

NELLY DÍAZ
DEFENSORA PENAL PÚBLICA

“Una resolución tan contundente (...) contribuye a establecer una verdad jurídica que, en parte, repara el dolor que sienten y da una señal de tranquilidad para la comunidad”.

ROBERTO GARRIDO
FISCAL REGIONAL

“Después de haber asesinado a nuestros familiares, los quemaron con alevosía, para hacer más daño del que ya habían causado. Eso no puede dejarse pasar”.

NÉSTOR ANTILLANCA
SUEGRO DE MISAEL VIDAL